

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 8</b>

16.

<b>FECHA</b>	miércoles, 8 de junio de 2022
--------------	-------------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Chía
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Otro
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
CORDERO ABRIL	YULY LIZETH	1077092320

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
ROMERO VARGAS	MANUEL ERNESTO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 8</b>

### TÍTULO DEL DOCUMENTO

**PAPEL DEL REVISOR FISCAL FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

### SUBTÍTULO

**(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)**

### EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

### AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

08/06/2022

### NÚMERO DE PÁGINAS

7

### DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1.Lavado de activos	Assets laundering
2.Financiamiento	Financing
3.Terrorismo	Terrorism
4.Organizacion	Organization
5.Mitigacion	mitigation
6.Revisoria Fiscal	statutory audit.

### FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

colombia, C. d. (24 de Julio de 2000). *Secretaria del senado*. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

Colombiana, C. P. (1 de Junio de 2022). *Leyes /Codigo Penal*. Obtenido de [https://leyes.co/codigo\\_penal.htm](https://leyes.co/codigo_penal.htm)

Contaduria, C. T. (2001). *Revisoria Fiscal*. Consejo Tecnico de la Contaduria.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 8</b>

Financiero, E. O. (4 de Abril de 1993). *Secretaria del Senado*. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_organico\\_sistema\\_financiero.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_organico_sistema_financiero.html)

INFOLAFT. (2022). *OFAC, agencia de Estados Unidos*.

publicos, I. N. (2018). *MinComercio*. Obtenido de Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información: [http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/ifac/ifac.php?anio\\_id=2009](http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/ifac/ifac.php?anio_id=2009)

Sociedades, S. d. (1997). *CIRCULAR EXTERNA 115-000011*. Obtenido de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/28996.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/28996.pdf)

## RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El presente artículo describe aspectos relevantes sobre el papel de la revisoría fiscal frente al proceso de lavado de activos y financiación del terrorismo, se tiene en cuenta las exigencias en materia de control y normatividad, que surgen a través del proceso de recolección de información. A través del artículo se resaltarán los conceptos, como se vinculan entre sí los términos, riesgos enfocados y procedimientos que se ejecutara para la mitigación de estas actividades. Luego se presentará la importancia de la implementación de sistemas de autocontrol que evite el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones y gobiernos.

This article describes relevant aspects on the role of the statutory auditors in the process of assets laundering and financing of terrorism, taking into account the requirements in terms of control and regulations, which arise through the process of information gathering. Throughout the article, the concepts will be highlighted, as well as how the terms, focused risks and procedures to be executed for the mitigation of these activities are linked to each other. Then, the importance of the implementation of self-control systems to avoid money laundering and terrorist financing in organizations and governments will be presented.

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 8</b>

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN


Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 8</b>

autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI \_\_\_ NO \_X\_.**


En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 8</b>

patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 8</b>



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.


La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
<b>1. PAPEL DEL REVISOR FISCAL FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.</b>	PDF
2.	
3.	
4.	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafa)</b>
CORDERO ABRIL YULY LIZETH	

21.1-51-20.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 8 de 8</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



# **PAPEL DEL REVISOR FISCAL FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**

**Por: Yuly Lizeth Cordero Abril<sup>1</sup>**

## **Resumen.**

El presente artículo describe aspectos relevantes sobre el papel de la revisoría fiscal frente al proceso de lavado de activos y financiación del terrorismo, se tiene en cuenta las exigencias en materia de control y normatividad, que surgen a través del proceso de recolección de información. A través del artículo se resaltarán los conceptos, como se vinculan entre sí los términos, riesgos enfocados y procedimientos que se ejecutara para la mitigación de estas actividades. Luego se presentará la importancia de la implementación de sistemas de autocontrol que evite el lavado de activos y financiamiento del terrorismo en organizaciones y gobiernos.

**Palabras Claves:** Lavado de activos, financiamiento, terrorismo, organización, mitigación, revisoría fiscal.

## **Abstract.**

This article describes relevant aspects on the role of the statutory auditors in the process of assets laundering and financing of terrorism, taking into account the requirements in terms of control and regulations, which arise through the process of information gathering. Throughout the article, the concepts will be highlighted, as well as how the terms, focused risks and procedures to be executed for the mitigation of these activities are linked to each other. Then, the importance of the implementation

of self-control systems to avoid money laundering and terrorist financing in organizations and governments will be presented.

**Key words:** Assets laundering, financing, terrorism, organization, mitigation, statutory audit.

## **Introducción:**

Se entiende como riesgo que el lavado de activos y el redireccionamiento de recursos para actividades terroristas se abarque como una práctica común, producto de situaciones socio-económicas de un país. Este riesgo genera que las entidades pertenecientes al sector financiero desarrollen sistemas de administración de riesgos los cuales sean supervisados por un ente de control.

La revisoría fiscal cumple una función de control que inhabilita la posibilidad de que una entidad sufra pérdidas o daños a causa del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Por años el lavado de activos y la financiación del terrorismo han sido relacionados con negocios ilícitos como el narcotráfico, pero estos no solo están vinculados a esa actividad, existen muchas maneras de lavar dinero desde que es obtenido de un origen ilícito para luego limpiarlo por medio de un sinnúmero de artimañas que logran ubicarlo en la economía legal. Actualmente la manera más común y menos visible para lavar dinero es a través de la creación y organización de Fundaciones creadas con el fin de utilizarlas como fachadas que parecen legales.

---

<sup>1</sup> Estudiante de Contaduría Pública - Pregrado  
Noveno semestre – Universidad de Cundinamarca  
Sede Chía

## Método

El método de análisis documental nos permite realizar búsquedas retrospectivas a cerca de un tema en específico mediante la recolección de información en varios documentos; esto con el fin de comprender exigencias, normatividad y lo demás temas que conlleva el lavado de activos y financiamiento del terrorismo dentro de la profesión.

Con la ayuda de documentos de investigaciones elaborados por otros diferentes autores que han estudiado este mismo caso a lo largo de los años y que han llegado a conclusiones similares.

## Resultados

Cuando hablamos de lavado de activos, el lavar activos es ese proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas, es el proceso de hacer que el dinero sucio parezca limpio usando la definición de una forma sencilla. La tipificación dentro del código penal colombiano en su artículo 323, se divide en varias partes:

La primera nombra las actividades que se consideran dentro del marco del lavado de activos. Ejm: Aquellas personas, empresas o entidades que adquieran, resguarde, inviertan, transporten, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen inmediato y mediato en actividades delictivas ya que se verá involucrada y estará inmersa en un tema de lavado de activos. (colombia, 2000)

Dentro de la figura de lavado de activos se encuentran las siguientes actividades:

- El tráfico de migrantes
- La trata de personas
- La extorsión

- El enriquecimiento ilícito
- El secuestro extorsivo
- La rebelión
- Tráfico de armas
- Tráfico de menores de edad
- Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

Entonces todas las actividades que son delictivas, que son actividades que tienen unos márgenes de rentabilidad muy altos y genera mucho dinero tienen una actividad que es ilegal.

Un delito fuerte de lavado de activos es contra la administración pública, cuando hablamos de delitos contra la administración pública nos estamos refiriendo a los temas de corrupción está normalmente cuando se habla de corrupción se enfoca mucho al tema de la parte pública pero también aplica para el sector privado entonces por ejemplo en el tema de administración pública está en los famosos sobornos que se hacen a sus funcionarios públicos en busca de favores.

El código penal abarca muchas cosas, es muy completo para que cualquier persona que incurre en alguna de estas situaciones se dé por enterado de su castigo; pues quien esté inmerso en el tema de los activos debe dirigirse al código penal colombiano el cuál dice la condena de la persona o empresa por estos hechos, entonces; la condena está entre prisión entre 10 y 30 años y puede tener una multa entre 650 y 50 mil salarios mínimos estamos hablando que puede ser una multa máxima de 45 mil millones de pesos o más o menos unos 13 millones de dólares. (Colombiana, 2022)

Una de las entidades encargadas de regular las sanciones económicas impartidas a quien infringe en la parte financiera es la

OFAC esta es la Oficina para el Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos, dedicada a administrar y ejecutar sanciones económicas. Dentro de esta entidad encontramos las listas de la OFAC sus inicios son en 1986 cuando Newcomb y Bob McBrien cambiaron la forma como se notificaban las sanciones a los bancos.

La lista Clinton, a diferencia de otras, busca atacar específicamente a ciertas empresas o personas que afecten directamente la economía estadounidense. Las personas naturales o jurídicas reseñadas no podían hacer transacciones financieras o tener negocios comerciales con los Estados Unidos, desde ese momento quedó claro que las empresas estadounidenses que tuvieran relación con ellos incurrían en un delito. A pesar de que la lista más significativa de la OFAC es la lista Clinton, en la actualidad administra otras 35 listas de sanciones. (INFOLAFT, 2022)

Los ciudadanos y empresas colombianas solamente están registrados en cuatro de las 35 sanciones de la lista OFAC. Las listas son las siguientes:

Lista de traficantes especialmente designados (SDNT en inglés).

Listado derivado de la ley King pin (SDNTK en inglés).

Lista de terroristas globales especialmente designados (SDGT en inglés).

Lista de organizaciones terroristas extranjeras (FTO en inglés).

Al hablar de financiación del terrorismo se refiere es a ese acto de proporcionar apoyo financiero a terroristas u organizaciones terroristas a fin de permitirles perpetrar actos de terrorismo. Algunas empresas y personas que se preguntan, “Pero es que igual yo no tengo relación con ninguna de esas personas” y a

veces las empresas o personas naturales pueden caer en eso de manera involuntaria sin saberlo, por ejemplo, una empresa tiene preferencia con un candidato político y decide donar un dinero para apoyar la campaña de ese candidato porque le gustó sus ideas y su campaña política a demás, resulta que inició la indagación correspondiente y resulta que más adelante se dan cuenta de que esa persona tenía nexos con el narcotráfico o con actividades que tenían que ver con el terrorismo y la empresa se ve inmersa en temas de financiación del terrorismo de manera involuntaria.

Este tema del lavado de activos y la financiación del terrorismo pues no es un tema nuevo, esto ya lleva muchos años no solo a nivel internacional ya que en otros países y continentes ya lo tienen considerado y regulado, por lo general se tienen unas organizaciones que se dedican a estar analizando y evaluando esas situaciones que pueden generar.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo aquí en Colombia no es la excepción, también hay unas entidades y hay unas normas que regulan todo el trabajo que se tiene que hacer para evitar estos riesgos. Vamos a mirar algunas de ellos:

La UIAF (Unidad de información y análisis financiero) que fue creada en 1999, esta es una entidad que se dedica a recibir información de actividades sospechosas que le envían todos los entes reguladores de aquí en Colombia, como, por ejemplo; la superintendencia financiera, la supersolidaria y algunos sectores de la economía que son sujetos a que se pueda convertir o realizar actividades de lavado de activos. (Sociedades, 1997)

Esta es la entidad que se encarga de hacer canales de comunicación para recibir esa información, hacer las investigaciones y

luego determinar si hay entidades que se están dedicando al lavado de activos o están inmersas en el tema del terrorismo involucrando la parte penal o ya sea como la justicia los tiene tipificados. Este tipo de delitos ya están consagrados dentro del código penal a través del artículo 323, 345 y 315 que consagran todos los tipos de lavar activos, también hay uno que define puntualmente la financiación del terrorismo y cuál es la responsabilidad penal que tienen las entidades o los entes por participar en esos hechos o también por omitir reporte de transacciones movilización o almacenamiento de dinero en efectivo.

No es solamente las personas que cometen ese delito sino también aquellas empresas o entidades que se dieron cuenta de estas situaciones y debiendo informarlas ante una entidad como la unidad no lo han hecho; por otra parte tenemos en el estatuto orgánico financiero a través del decreto 663 de 1993 (Financiero, 1993) que es el que emite todos los lineamientos para la prevención de actividades delictivas para el sector financiero que está vigilado por superintendencia financiera, este es uno de los sectores que está más blindado o que tiene que curarse en salud con estos temas, los bancos del sistema financiero son los que corren más riesgo porque por ahí se canalizan muchas transacciones que pueden ser objeto tanto de lavado activos como financiación del terrorismo entonces dentro del estatuto orgánico hay una ley que da los lineamientos y se define unos sistemas para gestionar estos riesgos.

### **Discusión**

Por lo general las normas que se están rigiendo en este tema se enfocan en primera medida en esas entidades públicas o que son de interés público como los bancos ya que tienen múltiples clientes y manejan dinero

de muchas compañías y de muchas personas naturales.

En la ley 90 de 1995 que emite como los reportes de quiénes o qué empresas que se dedican a estas determinadas actividades deben reportar operaciones sospechosas ante la UIAF.

Tipologías de lavado de activos y financiación del terrorismo:

#### **1. Basadas en informes de fuentes abiertas**

Utilización de fondos ilícitos para disminuir el endeudamiento o capitalización de empresas legítimas y comprando por organizaciones delictivas.

#### **2. Basado en información conocida por la UIAF**

Exportación de bienes y servicios ficticios, inversión extranjera ficticia, sustitución de deuda externa contraída por un cliente y la utilización de empresas legales para apoyar actividades con el terrorismo.

#### **3. De fiducias**

Fraccionamiento de fondos común y ordinario o multicuentas.

#### **4. De secuestro y Extorción**

Dar uso a cuentas bancarias prestadas para ocultar dinero o realizar transacciones por delitos.

#### **5. De contrabando**

Transportar dinero ilícito a otro país para adquirir mercancías o el transporte de mercancías no aprobadas por la ley.

¿Cómo se afecta al ejercicio la revisoría fiscal cuando una empresa es investigada por lavado de activos o financiamiento del terrorismo?

Lo principal y primordial es la reputación, tengamos en cuenta y recordemos; que entre las actividades previas yo debo analizar si acepto o no un compromiso de auditoría dispuesto asumir ese tipo de riesgo. Puede que el público en general me vinculó a esa compañía, pero puede ser que yo esté convencido totalmente de que es inocente hasta que se demuestre lo contrario, pero claramente me va a afectar el ejercicio profesional.

Visto entonces, cuando la revisoría fiscal se involucra en este tipo de compromisos es inevitable que alguien diga “Pero es que el revisor estaba ahí algo tenía que conocer”.

La revisoría se compromete desde el inicio en revelar todo lo que tenga relación con daños y actos no apropiados por parte de la empresa relacionados con malversación de dinero, lavado de activos y financiación del terrorismo; por su parte ellos informaran mas no actuaran. Los riesgos que se evalúan pueden generar inconformidad y se puede olvidar que el alcance no va más allá de inspeccionar transacciones y mantener la obligación de informar apropiadamente todo lo visto en escenarios en los que la reputación de la revisoría fiscal se vea afectada. (Contaduría, 2001)

La revisoría fiscal expresamente nos menciona o nos hace referencia al artículo 207 del código de comercio donde se podrá visualizar las responsabilidades y nos señala especialmente lo relacionado con la obligación de reportar a la UIAF (numeral 10) de las operaciones sospechosas cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus favores.

Se identificarán con ms facilidad estas operaciones sospechosas conociendo el sistema relacionado con el lavado de activos, bien la financiación del terrorismo y lo que

tiene que ver con armas de destrucción masiva.

Se hará un estudio para conocer todas esas actividades de control, análisis de riesgos desarrollando nuestro propio control interno.

El revisor fiscal realizará procedimientos de valoración de riesgos, lavado de activos y financiación del terrorismo. Aquí no sólo debemos evaluar los riesgos a nivel de las federaciones como tenemos presente a nivel estado financiero sino también debemos incluir la evaluación de riesgos, el lavado de activos, entonces ¿Que puede salir mal con relación al lavado de activos? Puede que algún cliente logre permear a la compañía y afectar el riesgo de impactar de manera negativa del buen nombre.

¿Como se cubre la compañía?, ¿Que controles hay? Sino cumplen su labor de informar apropiadamente.

Recuerde que si hay una desviación de control debemos valorar la desviación significativa qué impacto y puede analizar si son negocios operacionales o de alto riesgo; si no existe el sistema implementado pues probablemente el riesgo de incurrir con actos delictivos sea alto y se tendrá que hacer trabajos enfocados y direccionados a evaluar esos riesgos respondiendo de una manera adecuada a través de pruebas de controles y pruebas sustantivas y productivas. El revisor Fiscal tiene la responsabilidad de considerar las disposiciones legales reglamentarias que se implementará según el objeto de revisión que se tendrá en cuenta; si del cumplimiento de dichas discusiones se obtienen efectos negativos o positivos en la información financiera será responsabilidad del revisor.

¿Qué herramientas puede aplicar el revisor fiscal para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo?

¡Importante! el revisor fiscal no previene el lavado de activos o financiación en una organización, esa responsabilidad recae en la junta directiva de la compañía. La empresa debe tener implementado el sistema que permite monitorear, estar alerta y realizar seguimiento para construir el respectivo reporte.

Se puede dar seguimiento, regular según la ley y que el sistema este diseñado de una manera adecuada y eficaz.

Como herramientas de identificación de riesgo podemos utilizar las normas internacionales de auditoría.

**NIA 200** Se debe tener siempre que profesionalismo lo cual incrementa la importancia en el contexto del papel de revisor fiscal en la detección del fraude.

**NIA 240** Responsabilidad ante el fraude realizando procedimientos de auditoría que considerando el riesgo de error material por dos aspectos:

- Malversación de activos
- Presentación de información de manera fraudulenta.

**NIA250** Consideraciones y disposiciones legales: Es considerar y evaluar el cumplimiento de las normas dentro de la organización.

**NIA315** Identificación de riesgos mediante el conocimiento de la entidad y su entorno, en esta encontramos varios factores:

- La celebración de contratos con apariencia legítimos
- Constitución de la sociedad cuyo objeto real es de servir de fachada
- Y realizar operaciones difíciles de rastrear con manejo de cuentas en diferentes países. (publicos, 2018)

El revisor fiscal debe concentrar sus esfuerzos en determinar si la entidad en la cual ejerce sus funciones realiza negocios internacionales en países con altos o mediados grados de corrupción.

El Revisor Fiscal no es responsable de prevenir infracciones y no puede esperarse que detecte todos los casos de incumplimiento de cualquier disposición legal y reglamentaria.

## Sumario

El lavado de activos y financiación del terrorismo es una práctica que afecta la economía del país, la Revisoría Fiscal debe prestar mayor importancia a adquirir conocimiento del mercado y de las entidades para que su ejercicio y dictamen profesional sea congruente con la información suministrada por la empresa, tener en cuenta que dentro de ese ambiente se generan riesgos hasta el punto de no dar la continuidad del negocio.

La visión puesta en el conocimiento de los riesgos le permitirá a la Revisoría identificar riesgos de negocio, lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y cualquier tipo de riesgo dentro de la organización.

Los resultados de la investigación implican al cumplimiento del objetivo principal, el cual se fundamenta en evaluar el rol del Revisor Fiscal frente a estas diferentes situaciones.

Por lo anterior se puede concluir que la gestión del Revisor fiscal es limitar en la evaluación del control interno y que es su responsabilidad dictaminar sobre este, para lo cual debe tener pleno conocimiento de la aplicación y desarrollo en cada uno de sus procedimientos.

Las responsabilidades del Revisor Fiscal no difieren a las establecidas en el código de comercio, pero está en la obligación de luchar y mitigar varios de las fallas en los controles para cerciorarse de que se esté dando aplicación al sistema de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El revisor fiscal realiza la respectiva verificación para lograr ejecutar un sistema dejando las respectivas evidencias del trabajo realizado y del dictamen elaborado plasmado en sus papeles de trabajo y conforme a cualquier situación se encargará de dar aviso a las entidades correspondientes.

### **Agradecimientos**

En primera instancia a todos los docentes que me acompañaron durante este proceso de aprendizaje. A mis padres por confiar, por los valores y principios que me han inculcado.

A mis amigos de la vida y universidad por el apoyo diario. Y finalmente a todas las personas que me apoyaron e hicieron posible que este trabajo se realice con éxito.

### **Referencias**

- colombiana, C. d. (24 de Julio de 2000).  
*Secretaria del senado*. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Colombiana, C. P. (1 de Junio de 2022).  
*Leyes / Código Penal*. Obtenido de [https://leyes.co/codigo\\_penal.htm](https://leyes.co/codigo_penal.htm)
- Contaduría, C. T. (2001). *Revisoria Fiscal*. Consejo Técnico de la Contaduría.
- Financiero, E. O. (4 de Abril de 1993).  
*Secretaria del Senado*. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co/s>

enado/basedoc/estatuto\_organico\_sistema\_financiero.html

INFOLAFT. (2022). *OFAC, agencia de Estados Unidos*.

publicos, I. N. (2018). *MinComercio*. Obtenido de Normas Internacionales de Aseguramiento de la Información: [http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/ifac/ifac.php?anio\\_id=2009](http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/ifac/ifac.php?anio_id=2009)

Sociedades, S. d. (1997). *CIRCULAR EXTERNA 115-000011*. Obtenido de [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/28996.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/28996.pdf)